

ASETRA INFORMA (069-2021; 15-04-2021)

- Segovia: obras en la calle San Gabriel a partir del 19 de abril.
- Cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal, convenio entre Asetra y TECNOAYUDAS.
- Ayudas en materia de ciberseguridad y digitalización.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El Mitma presenta a las CCAA las líneas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relativas al transporte y la movilidad
- Criterios de asignación de las ayudas directivas fijadas en el RDL 5/2021.
- El Comité Nacional del Transporte renueva su composición.

SEGOVIA: OBRAS EN LA CALLE SAN GABRIEL A PARTIR DEL 19 DE ABRIL

La [concejalía de Obras, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Segovia](#) iniciará el **lunes 19 de abril** (a partir de las 10:00 horas) las obras del proyecto para **mejorar el trazado de la calle San Gabriel, uno de los principales viales de conexión y circulación en la ciudad.**

Precisamente, dar mayor fluidez al tráfico es el objetivo de esta actuación que se centra en tres zonas de la calle, las dos más próximas a las rotondas (Dionisio Duque-avenida Padre Claret y Melitón Martín-avenida Vía Roma) y la curva central.

En cada uno de **los extremos** se incluirá **un carril de entrada a las glorietas**. Para ello, se demolerá parte de la acera, se acondicionará el terreno contiguo para la nueva y se reconstruirá una pavimentación similar a la actual, tanto en la calzada como en la acera.

En el **tramo central** se **suavizará la curva**, para lograrlo se demolerá el pavimento de la derecha sentido bajada, se ejecutará un muro de contención para sujetar el terreno y se ganará el espacio necesario para el nuevo diseño de la curva.

Esta intervención obligará a desplazar algunos servicios para mantener las arquetas y las farolas en la acera.

Para ejecutar este proyecto, cuyo **plazo de ejecución previsto es de 4 meses, es necesario cortar la calle totalmente al tráfico**. Solo se permitirá el paso a los servicios de emergencia, a los de limpieza y a los vehículos que se dirijan a los garajes y plazas de aparcamiento en superficie, aunque en este último caso será necesario eliminar algunas de ellas para el acopio de material y maquinaria.



Desde el Ayuntamiento de Segovia, siendo conscientes de las molestias que pueden provocar la sucesión de obras en la vía pública y de gran calado que se van a ejecutar en los próximos meses, se pide a los ciudadanos su comprensión y paciencia.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL; CONVENIO ENTRE ASETRA Y TECNOAYUDAS

Desde Asetra queremos mantener nuestro compromiso de ayuda y asesoramiento frente a cambios de normativa, obligaciones legales y cualquier otro trámite legal que creamos conveniente que deban conocer nuestros asociados.

Por este motivo informamos que, **según el Reglamento General de Protección de Datos Europeo**, cualquier profesional, empresa u organización que en el desarrollo de su actividad disponga y trate datos de carácter personal (clientes, proveedores, trabajadores, grabación de imágenes,...), está obligado a hacerlo de acuerdo con el reglamento de protección de datos.

Dada esta **obligatoriedad normativa**, que lleva vigente varios años, Asetra alcanzó un acuerdo preferente (tanto en servicio, como en precio) en esta materia con la consultora segoviana [TECNOAYUDAS](#), para que pueda asesorar a los transportistas integrados en nuestra organización profesional, acerca del cumplimiento normativo de sus empresas en esta materia.

TECNOAYUDAS analizará y asesorará para que los asociados de Asetra que contacten con ellos, y contraten sus servicios, cumplan con la [Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales \(LOPDGDD\) 3/2018](#), el [Reglamento General de Protección de Datos europeo \(RGPD\)](#), y la [Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico \(LSSICE\)](#); afrontando con éxito una petición de ejercicio de derechos ARCO por parte de sus empleados, colaboradores, clientes o contactos; o la acción inspectora de la [Agencia Española de Protección de Datos](#) sin riesgo de incurrir en sanciones ni responsabilidades.

Para solicitar información sobre este particular pueden contactar con TECNOAYUDAS a través de esta dirección de correo electrónico datos@tecnoayudas.net, o por teléfono llamando al número 921441267, informando que son socios de Asetra.

AYUDAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD Y DIGITALIZACIÓN



Además de lo señalado en el párrafo anterior, **TECNOAYUDAS** también colabora con **Asetra** en el traslado de información a los asociados acerca de la existencia de líneas de ayudas que puedan ser de su interés, y convertirse en el asesor en la gestión de las subvenciones.

Con independencia de los famosos fondos de recuperación europeos (de los que también damos cuenta en este mismo comunicado), ya existen líneas de ayudas que quizás les resulten atractivas, convocadas por la Junta de Castilla y León, en [ciberseguridad](#) y [digitalización](#).

Las administraciones públicas están apostando por la tecnología y modernización de las empresas financiando, a través de importantes porcentajes de subvención, la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas, como pueden ser programas de gestión, ERP, CRM, marketing digital, robótica, soluciones de la industria 4.0, computación y cloud.

Si les preocupa la seguridad de la información, la digitalización y modernización tecnológica, en **TECNOAYUDAS** les pueden asesorar. El plan presentado para nuestros socios tiene como objetivo que estén asesorados y aprovechar las subvenciones actuales.

PLAN TECNOAYUDAS/ASETRA

FASE I

Analizar si su empresa es susceptible de recibir estas ayudas, gratuito, para estas dos opciones:

- **OPCIÓN 1:** Para las acciones en ciberseguridad, realizan un análisis de riesgos informáticos gratuito de su sistema de información para descubrir las vulnerabilidades del sistema y qué acciones serían necesarias para evitar pérdidas de información. Estas acciones podrán ser subvencionadas en un alto porcentaje.
- **OPCIÓN 2:** Para las acciones que pueda acometer en digitalización y modernización tecnológica, Tecnoayudas estudia si las mismas pueden ser susceptibles de obtener subvenciones. También gratuito.

FASE II:



- Si puede ser beneficiario de las **ayudas de ciberseguridad**, presentarán un presupuesto por la gestión y tramitación de la ayuda hasta su justificación y cobro.
- Si puede ser beneficiario de las **ayudas de digitalización y modernización**, le presentaremos un presupuesto por la gestión y tramitación de la ayuda hasta su justificación y cobro.

Para solicitar información sobre este particular pueden contactar con **TECNOAYUDAS** a través de esta dirección de correo electrónico tecnoayudas@tecnoayudas.net, o por teléfono llamando al número 921441267, informando que son socios de Asetra.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En el marco del [Plan Europeo de Recuperación – Next Generation EU](#), el Gobierno de España había publicado un primer borrador del Plan Nacional de Reformas e Inversiones, denominado Plan España Puede, el cual sentaría las bases para remitir una versión definitiva a la Comisión Europea, con el objetivo de poder acceder a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Plan Next Generation EU.

Hoy, tras la reunión celebrada ayer de la Comisión Interministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan completo y el cual será remitido a Bruselas (antes del 30 de abril) una vez sea aprobado por el Consejo de Ministros, ha sido presentado en el Congreso de los Diputados.

Este [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. España Puede.](#), que supondrá para España el acceso a los más de 140.000 millones de euros previstos para España en transferencias y créditos en el período 2021-2026, tiene **cinco objetivos clave**:

1. Modernizar el tejido productivo y la Administración.
2. Impulsar la capacidad de crear empleos de calidad.
3. Aumentar la productividad y el crecimiento potencial de la economía.
4. Reducir las brechas sociales y de género.
5. Impulsar la economía verde.

Más información en [nuestra página web](#).

EL MITMA PRESENTA A LAS CCAA LAS LÍNEAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, RELATIVAS AL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD



La secretaria general de Transportes y Movilidad, María José Rallo y el director general de Transporte Terrestre, Jaime Moreno, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) han presentado a los **directores generales de transporte de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla** las líneas principales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en sus componentes relacionados con el **transporte y la movilidad** que se gestionarán por Conferencia Sectorial.

La reunión se ha centrado en una **revisión de las líneas básicas del real decreto que establecerá las bases reguladoras para las subvenciones a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de proyectos de inversión en materia de transporte y movilidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

De acuerdo con el proyecto de real decreto, **parte de estas subvenciones financiarán proyectos de las propias comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía y parte se destinarán a convocatorias de ayudas que realicen las administraciones autonómicas en su ámbito territorial.**

Más información en [nuestra página web](#).

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS FIJADAS EN EL RDL 5/2021

El BOE del 14 de abril de 2021 ha publicado la [Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, por la que se concretan los criterios para asignación de ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación de lo dispuesto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.](#)

En desarrollo de lo dispuesto en ese [Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo](#), que prevé que por Orden ministerial se pueda concretar la manera de aplicar lo dispuesto en su Título I, en relación con los requisitos de elegibilidad y de los criterios para la fijación de la cuantía de la ayuda.

Recordamos que el **transporte de viajeros por carretera** se encuentra dentro de las actividades que podrán pedir estas ayudas. Aún falta que se concrete, por parte de las CCAA, cuándo y cómo solicitarlas.

Se puede ampliar la información en [nuestra página web](#).

EL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE RENUEVA SU COMPOSICIÓN



De acuerdo con el contenido de la [Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convoca a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera para que acrediten su representatividad con el fin de revisar la composición del Comité Nacional del Transporte por Carretera](#), las organizaciones profesionales del transporte de ámbito nacional que forman parte del Comité Nacional del Transporte por Carretera tienen que renovar su representatividad (algo que hay que hacer cada cuatro años).

En relación con lo señalado en el párrafo anterior, Asetra informa que, en cumplimiento de esa resolución, y en base a su interés legítimo, cederá los número se NIF/CIF para que se obtenga la representatividad correspondiente. Indicamos a los socios de Asetra que la representación de nuestra asociación será esta:

- [Transporte público de mercancías por carretera \(nacional, internacional, operadores\): CETM.](#)
- [Transporte público de viajeros por carretera en autobús: CONFEBUS.](#)

Si algún asociado no desea que sus datos, a efectos de esa representación nacional, se comuniquen a las organizaciones indicadas deberá decírnoslo por escrito, de manera fehaciente, a la dirección de correo electrónico asetrasegovia@asetrasegovia.es, antes de las 14.00 horas del viernes 16 de abril de 2021.

